

Cartilla de Información **Cuentas de Ahorro – Ahorro Flexible**

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las

El presente documento torma parte int condiciones especiales de la cuenta de	. ,	cios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por tinalidad establecer las	
Número de Cuenta			
Tasa de Interés Compensatoria Efecti (TEA 360 días): TEA Min % (fija) TEA Max % (fija)	ue permanezca vigente en la cuenta al	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): TREA Min % (fija) TREA Max % (fija) La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.	
Saldo mínimo de equilibrio: Saldo re Monto menor a S/ 100.00 o US\$ 30	querido en cuenta para no perder ni gano .00	ar.	
Ahorros por S/ 1,000.00: %	STREA STREA	do que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta:	
	DATOS DEL TITULAR O I	REPRESENTANTE LEGAL	
1 Apellidos y Nombre / Razón Socion Titular Representativo : Documento :	al:	Lugar de Nacimiento:	
Fecha de Nacimiento : Teléfono / Celular : Correo Electrónico : Dirección Legal :	Tipo de Persona :	Sexo : Estado Civil : Ocupación :	
Distrito :	Provincia :	Departamento :	
2 Apellidos y Nombre / Razón Socion Representante Legal : Documento : Fecha de Nacimiento : Teléfono / Celular : Correo Electrónico : Dirección Legal :	al: Tipo de Persona :	Lugar de Nacimiento: Sexo : Estado Civil : Ocupación :	
Distrito :	Provincia :	Departamento :	
	DATOS DE I	LA CUENTA	
Producto : Monto : Moneda : Fecha de Apertura : Agencia :	(*)	Tipo : Número de Firmas : Forma de Disposición: Individual, Mancomunada, Indistinta Fecha de Regularización : (*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla	
Fecha de corte para el abono de inte Periodo de Capitalización Saldo Mínimo en cuenta Cuenta cubierta por el Fondo de Segu actualiza trimestralmente el Monto d	: Mensual : S/ 0.01 o US\$ 0.01 uro de Depósitos según condiciones y excl	usiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe La SBS	
	OPERACIONES EN CA	NALES DE ATENCIÓN	
Con la tarjeta de débito y clave secre	<u> </u>		
Depósitos en efectivo: Ventanillas en Agencias y Agentes Corresponsales propios y asociados.			

Ventanillas en Agencias.

Depósitos en cheque:

Retiros:	1	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos propios, Cajeros Automáticos de la red VISA, Globalnet y Unicard, Agentes Corresponsales propios y asociados			
Transferencias:	Ventanillas en Agencias, Ca	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos propios, Caja Arequipa Internet y App.			
Cancelación de cuenta:	Ventanillas en Agencias.				
		NES Y GASTOS			
COMIS		IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)		nominación: Operación en Ventanilla S/ 1.00	Después de la emisión del documento		
Por consulta impresa de saldos en ventanilla		S/ 2.50	Al momento de la solicitud		
·		ominación: Uso de Cajeros Automáticos			
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos En el Perú: Por disposición de efectivo ⁽³⁾ Por consulta de saldo o movimiento		S/ 10.00 S/ 1.50	Por disponer de efectivo Por consulta		
En el extranjero:Por disposición de efectivoPor consulta de saldo o movimiento		S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado S/ 2.00	Por disponer de efectivo Por consulta		
Categoría: Uso de Ca	nales / Denominación: Operaci	ones en Ventanilla, Cajero Automático,	Módulo Electrónico		
Por exceso de depósitos (Aplica a persor	na jurídica)	Por cada operación: Ventanilla: 0.05% del monto de la operación MIN S/ 5.00 MAX S/ 250.00 ATM : S/ 1.50 Agente : S/ 1.50	Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 10 dentro del mes por cada canal (1)		
Por exceso de retiros (Aplica a persona natural)		Por cada operación: Ventanilla : S/ 2.50	Cuando las operaciones mensuales de retiro con O/P superen las 10 o 05 sin O/P (1)		
Por exceso de retiros (Aplica a persona jurídica)		Por cada operación: Ventanilla : S/ 5.00	Cuando las operaciones mensuales de retiro con O/P superen las 25 o 02 sin O/P (1)		
Categoría: Entrega de Tarjeto	ı de Débito o Dispositivo a Solici	tud / Denominación: Reposición de Tar	jeta de Débito o Dispositivo		
Por emisión, reposición, o duplicado de	Tarjeta con CHIP	S/ 15.00	Al momento que se solicite		
Por duplicado de Tarjeta de Consulta		S/ 8.00	Al momento que se solicite		
Catego	ría: Operaciones en Cuenta / De	nominación: Operaciones en Otra Loca	lidad		
Por compras en el extranjero		S/ 3.00 + 1.10 % del monto de compra	Al efectuar la transacción		
Por operaciones de: depósitos, retiros o cancelaciones de cuentas efectuadas en plaza (*) diferente a la apertura de cuenta. Se aplicará a partir de la tercera operación interplaza dentro del mes (1)		Por cada operación: Ventanilla: 0.45% del monto de la operación MIN S/ 7.30 MAX S/ 450.00	Al efectuar la transacción		
Categoría: S	ervicios Asociados a la Cuenta /	Denominación: Envío Físico de Estado	de Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuent forma física	ta o calendario de pagos en	S/ 6.40	Mensual		
Categoría	a: Servicios Asociados a la Cuent	a / Denominación: Mantenimiento de	Cuenta		
Por mantenimiento de cuenta Personal natural		S/ 3.00	Mensual. Cuando registre un saldo promedio mensual menor a		

Por mantenimiento de cuenta Personal Jurídica	S/ 5.00	S/ 100.00 o US\$ 30.00 (2) o cuando NO tenga un crédito vigente desembolsado en esta cuenta Mensual. Cuando registren un saldo promedio mensual menor a S/ 100.00 o US\$ 30.00 (2) o cuando NO tenga un crédito vigente desembolsado en esta cuenta
Categoría: Cargos Asociados a Cheques u Órdenes de Pago /	 Denominación: Emisión de Talonario de	Cheques — Órdenes de Pago
Por talonario de órdenes de pago (O/P): (**)		Al momento que se solicite
• Por 25 O/P	S/ 13.00	
• Por 50 O/P	S/ 23.00	
Por órdenes de pago rechazadas: (**)		Al procesar la transacción
Por rechazo en ventanilla	S/ 7.50	
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto: Podrá consultarse en las tarifarios de comisiones, gastos y listado de serv	cios varios, publicados en la página web y a	gencias.
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

(1) Mes calendario

- (2) El saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios divididos entre el número de dias que tiene el mes.
- (3) Para operaciones en ATM GlobalNet / Unicard a partir de la sexta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 01/02/2021.
- (*) El detalle de las agencias pertenecientes a cada plaza puede ser consultado en nuestra página web: www.cajaarequipa.pe
- (**) Aplica a cliente que registran tener una cuenta de órdenes de pago vigente antes del 01.04.2020

NOTAS ADICIONALES:

- En el caso de cuentas en moneda extranjera las comisiones señaladas en soles serán cobradas en dólares americanos de acuerdo al tipo de cambio compra vigente en Caja Arequipa el día de la operación.
- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo
 a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de
 acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que se solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (limites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son elegidos por el cliente al momento de la asignación o duplicado de la tarjeta de débito, para operaciones realizadas en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Caja Agente, Caja Internet, Caja App y otros que Caja Arequipa ponga a su disposición. Puede verlos en www.cajaarequipa.pe enlace "Transparencia de Informacion" y en la red de agencias a nivel nacional. El cliente podrá modificar a su criterio los límites asignados a su tarjeta, a través de la red de agencia o usando el aplicativo móvil de Caja Arequipa. El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA CUENTA DE AHORROS

La cuenta de ahorros representa las obligaciones contraídas por LA CAJA, provenientes de los depósitos de dinero efectuados por EL CLIENTE en un periodo indeterminado de tiempo. En esta modalidad de cuenta, EL CLIENTE podrá disponer de sus fondos cuando lo solicite.

CUENTA DE AHORROS CON ÓRDENES DE PAGO

- La Cuenta de Ahorros con Órdenes de Pago constituye una modalidad de cuenta de ahorros con un servicio adicional, por medio del cual EL CLIENTE puede efectuar retiros de sus cuentas de ahorros utilizando Órdenes de Pago emitidas nominativamente a favor de terceras personas o a nombre de sí mismo.
- La Orden de Pago constituye una orden o instrucción a LA CAJA para que pague con cargo a su cuenta una suma de dinero a favor de la persona consignada como beneficiario de la orden de pago. La orden de pago debe ser presentada por el beneficiario en cualquiera de nuestras oficinas o agencias para su pago. Es un documento no negociable, no endosable y no tiene la calidad de título valor.
- LA CAJA entregará a El CLIENTE un talonario de órdenes de pago numeradas correlativamente.

- La orden de pago, una vez emitida, tiene un plazo de validez de 30 días calendario, por lo que el emisor de las órdenes de pago se obliga a mantener fondos suficientes para su pago y a no revocar la orden de pago dentro de dicho plazo. Vencidos los 30 días calendario, la orden de pago habrá caducado y no será pagada aunque existan fondos suficientes, por lo que es responsabilidad de EL CLIENTE informar al beneficiario de la orden de pago sobre el plazo para su pago, quedando en consecuencia LA CAJA exenta de responsabilidad por el rechazo ocasionado por su presentación fuera de plazo.
- LA CAJA no podrá hacer efectiva una orden de pago cuando: a) sea emitida al portador; b) presente diferencias entre el monto consignado en cifras y el monto consignado en letras; c) la firma del titular no coincida con el registro de firmas que mantiene LA CAJA; d) la orden de pago esté deteriorada; e) la orden de pago presente borrones o enmendaduras; f) la identificación del beneficiario no concuerde con la consignada en la orden de pago; g) la orden de pago tenga fecha adelantada; h) la cuenta no tenga fondos suficientes; i) la cuenta se encuentre bloqueada; j) presente alguna irregularidad que a criterio de LA CAJA amerite no hacerla efectiva.
- LA CAJA cancelará la cuenta de ahorros con órdenes de pago, sin perjuicio de las causales señaladas en las condiciones generales, por el giro de diez órdenes
 de pago sin fondos disponibles, durante 06 meses computados desde la fecha del primer rechazo, lo que se informará a EL CLIENTE mediante Comunicación
 Directa, 07 días antes de la cancelación de la cuenta
- EL CLIENTE una vez recibida la comunicación de cierre no podrá emitir órdenes de pago y deberá devolver de inmediato el talonario de órdenes de pago que
 mantenga en su poder, asumiendo total responsabilidad. LA CAJA devolverá el saldo de fondos que hubiere en la cuenta luego de descontar los gastos y
 comisiones correspondientes.
- EL CLIENTE se obliga a custodiar diligentemente el talonario de órdenes de pago y a mantenerlo en un lugar seguro con la finalidad de evitar que terceras
 personas puedan hacer uso indebido de las mismas. Asimismo EL CLIENTE se obliga a dar inmediato aviso por escrito a LA CAJA en caso de pérdida, extravío
 o sustracción de una orden de pago o talonario de órdenes de pago, a fin de bloquear la cuenta o las órdenes de pago giradas, caso contrario LA CAJA no será
 responsable de los pagos que se efectúen antes del aviso.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

	de	del
Nombres y Apellidos		
DNI/DOI		
	Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella
Nombres y Apellidos		
DNI/DOI		
	Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Nota.-

El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: http://www.cajaarequipa.pe. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.